

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021.
		TRD:
		PÁGINA: 1 de 7

ACUERDO No. 023
(Octubre 28 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN INCORPORACIÓN CONVENIOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO
“ADQUISICIÓN AMBULANCIA Y TOMOGRAFO”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., en uso de sus atribuciones estatutarias y legales,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a Resolución No. 033 de diciembre 18 de 2024 emanada por el Consejo De Política Fiscal Del Valle Del Cauca – CONFIS Valle, en uso de la facultad que le confieren los artículos 3, 29 y 169 de la ordenanza N.º 620 del 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael ESE de la Ciudad de Zarzal en la suma de **Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. (\$23.886.654.000,00.)**; para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
2. Que mediante Acuerdo No.028 del 24 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Entidad, aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael ESE de Zarzal en la suma de Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. (\$23.886.654.000,00.), para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
3. Que mediante los siguientes Acuerdos de la vigencia 2025, se ha modificado el presupuesto así:

ACUERDO No. 023
(Octubre 28 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN INCORPORACIÓN CONVENIOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO
“ADQUISICIÓN AMBULANCIA Y TOMOGRAFO”

No. ACUERDO	CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL DEFINITIVO
028	PRESUPUESTO INICIAL	23.886.654.000.00	23.886.654.000.00
001	ADICION PRESUPUESTAL	8.174.038.961.00	32.060.692.961.00
002	ADICION PRESUPUESTAL	1.402.845.300.00	33.463.538.261.00
007	ADICION PRESUPUESTAL	3.245.567.426.00	36.709.105.687.00
008	ADICION PRESUPUESTAL	480.000.000.00	37.189.105.687.00
011	ADICION PRESUPUESTAL	6.501.000.000.00	43.690.105.687.00
014	ADICION PRESUPUESTAL	529.840.253.00	44.219.945.940.00
016	ADICION PRESUPUESTAL	400.927.334.09	44.620.873.274.09
017	ADICION PRESUPUESTAL	1.551.195.000.00	46.172.068.274.09
018	ADICION PRESUPUESTAL	2.000.000.000.00	48.172.068.274.09
021	ADICION PRESUPUESTAL	5.930.000.000.00	54.102.068.274.09

- Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996 establece que: “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. ...”.
- Que el Artículo 25. del Decreto 115 de 1.996 establece que: “Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces”.
- Que la Ordenanza número 620 de 19 de octubre de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, en su Artículo 174 determina: “ARTICULO 174.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 3 de 7

ACUERDO No. 023
(Octubre 28 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN INCORPORACIÓN CONVENIOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO
“ADQUISICIÓN AMBULANCIA Y TOMOGRAFO”

LAS EMPRESA. Las adiciones, traslados o reducciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por CONFIS Valle del Cauca. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”.

- Que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, celebró el Convenio Interadministrativo No.1.220.02.18.02-16299, el 03 de octubre del 2025, con el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$345.650.230.00); cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E DEL MUNICIPIO DE ZARZAL”. Este valor incluye un compromiso del Hospital por la suma de (\$20.650.230.00) para la cofinanciación del convenio en mención. Por lo tanto, se define un aporte del Departamento respaldado en el Convenio por valor de (\$325.000.000.00).
- Que de acuerdo al Convenio Interadministrativo No.1.220.02.18.02-16299 en su **CLAUSULA TERCERO: VALOR.** Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$345.650.230.00), los cuales se pagarán como se describe a continuación:

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO. EI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, efectuará el respectivo desembolso del convenio de la suma TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$325.000.000.00) al E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL previo perfeccionamiento, disponibilidad de PAC, liberación correspondiente RPC, y la acreditación por parte del

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 4 de 7

ACUERDO No. 023
(Octubre 28 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN INCORPORACIÓN CONVENIOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO
“ADQUISICIÓN AMBULANCIA Y TOMOGRAFO”

hospital del CDP correspondiente a la contrapartida y con la entrega de la copia del acto administrativo de la incorporación de los recursos de la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD al presupuesto del ente ejecutor, y la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL aportara la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$20.650.230.00)

9. Que la distribución del orden presupuestal para su respectiva ejecución se realiza con base en el Convenio Interadministrativo No.1.220.02.18.02-16299 celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental y el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal el día 03 de octubre del 2025.
10. Que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, celebró el Convenio Interadministrativo No.1.220.02.18.02-16514, el 16 de octubre del 2025, con el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.479.831.818.00); cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UN TOMÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E DE ZARZAL". Este valor incluye un compromiso del Hospital por la suma de (\$831.818.00) para la cofinanciación del convenio en mención. Por lo tanto, se define un aporte del Departamento respaldado en el Convenio por valor de (\$1.479.000.000.00).
11. Que de acuerdo al Convenio Interadministrativo No.1.220.02.18.02-16514 en su **CLAUSULA TERCERO: VALOR.** Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.479.831.818.00), los cuales se pagarán como se describe a continuación:

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO. EI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, efectuará el

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 5 de 7

ACUERDO No. 023
(Octubre 28 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN CONVENIO RECURSOS DEL DEPARTAMENTO “ADQUISICIÓN AMBULANCIA Y TOMOGRAFO”

disponibilidad de PAC, liberación correspondiente RPC, y la acreditación por parte del hospital del CDP correspondiente a la contrapartida y con la entrega de la copia del acto administrativo de la incorporación de los recursos de la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD al presupuesto del ente ejecutor.

12. Que la distribución del orden presupuestal para su respectiva ejecución se realiza con base en el Convenio Interadministrativo No.1.220.02.18.02-16514 celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental y el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal el día 16 de octubre del 2025.
13. Que para la ejecución de los mencionados recursos se hace necesario adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, dando así cumplimiento a las normas vigentes en relación al presupuesto (decreto 115 de 1996).
14. Que de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 0229 del 2025. Artículo 2.5.3.8.1.10 Presupuesto**. Se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación de mínimo el 5%, los recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio. Por lo tanto, no se requiere apropiar el valor correspondiente de 5% para mantenimiento hospitalario.

Por lo antes expuesto la Junta Directiva del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **Mil Ochocientos Cuatro Millones de Pesos M/cte. (\$1.804.000.000.00).**; como se detalla a continuación:

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 6 de 7

ACUERDO No. 023
(Octubre 28 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

ADICIÓN CONVENIO RECURSOS DEL DEPARTAMENTO “ADQUISICIÓN AMBULANCIA Y TOMOGRAFO”

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Total Adición Vigencia 2025
1	Ingresos			1.804.000.000.00
11	Ingresos Corrientes			1.804.000.000.00
1102	Ingresos no tributarios			1.804.000.000.00
110206	Transferencias corrientes			1.804.000.000.00
110206007	Subvenciones			1.804.000.000.00
11020600702	Empresas públicas no financieras			1.804.000.000.00
1102060070208	Transferencias para Empresas Sociales del Estado			1.804.000.000.00
110206007020801	Otras unidades Vigencia Actual - Convenio 16299	1.2.3.3.05	Subvenciones con destinación específica legal	325.000.000.00
110206007020801	Otras unidades Vigencia Actual - Convenio 16514	1.2.3.3.05	Subvenciones con destinación específica legal	1.479.000.000.00
TOTAL				1.804.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **Mil Ochocientos Cuatro Millones de Pesos M/cte. (\$1.804.000.000.00).**; como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Total Adición Vigencia 2025
1	Ingresos			1.804.000.000.00
11	Ingresos Corrientes			1.804.000.000.00
1102	Ingresos no tributarios			1.804.000.000.00
110206	Transferencias corrientes			1.804.000.000.00
110206007	Subvenciones			1.804.000.000.00
11020600702	Empresas públicas no financieras			1.804.000.000.00
1102060070208	Transferencias para Empresas Sociales del Estado			1.804.000.000.00
110206007020801	Otras unidades Vigencia Actual - Convenio 16299	1.2.3.3.05	Subvenciones con destinación específica legal	325.000.000.00
110206007020801	Otras unidades Vigencia Actual - Convenio 16514	1.2.3.3.05	Subvenciones con destinación específica legal	1.479.000.000.00
TOTAL				1.804.000.000.00

ACUERDO 023
(Octubre 28 DE 2.025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"

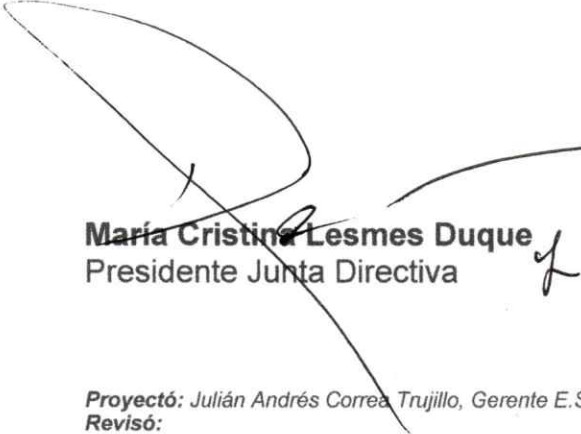
ADICIÓN CONVENIO RECURSOS DEL DEPARTAMENTO "ADQUISICIÓN AMBULANCIA Y TOMOGRAFO"

ARTICULO TERCERO: Para la ejecución de estos recursos se requiere la aprobación del CONFIS del Valle del Cauca.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del CONFIS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días de octubre de dos mil veinticinco (2025).



María Cristina Lesmes Duque
Presidente Junta Directiva



Julián Andrés Correa Trujillo
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Julián Andrés Correa Trujillo, Gerente E.S.E.
Revisó: